EL AMANTE DE SU PATRIA

en defensa de la nobleza, clero y estado regular, zaheridos en los periódicos.

EN una época como la presente, en que tanto cúmulo de periodistas y articulistas se han propuesto agitar las pasiones de todo español, inclinándolas al tedio y aborrecimiento de las clases distinguidas de la sociedad, pintándolas con unos colores los mas injuriosos á sus bellos naturales, haciéndolas aparecer como nada útiles y aun nocivas, con el errado fin de lograr con este descrédito el mas firme apoyo á las instituciones liberales, es un delito imperdonable la apatía que muestran estas beneméritas porciones. A ellás toca alzar el grito de la justicia y hacer manifiesto su verdadero valor apoyado en el general convencimiento que de sus virtudes siempre han tenido las naciones, y en que sin el menor recelo de errar se puede asegurar que debe buscar el áncora que sostenga nuestra zozobrante Patria aun mas bien que en sus molestas invectivas y anti-políticas sátiras con que al par que pretenden atraer el desprecio sobre ellas, entorpecen mas y mas la marcha constitucional, difundiendo el disgusto en unas clases que por su poder y su necesario é inveterado ascendiente con el pueblo es tan util su adhesion al nuevo órden de cosas, como anti-político el zaherirlas y despreciarlas. La nobleza, esta porcion ilustre entre todas las naciones, á quien el filósofo Aristóteles nombra virtud y riqueza antigua, contra esta es contra quien hoy dia se disparan principalmente los tiros de la envidia y la maledicencia. ¿Cómo sin una intencion dañada ó una crasa ignorancia en la historia de todos los siglos y naciones se puede poner en duda y aun en ri-

dículo el lustre y mérito de la nobleza? Consúltese la historia antigua, y á cada paso se hallará el justo aprecio que de ella hicieron los pueblos y legisladores: se encontrará que un Rómulo confia lo mas precioso de su monarquía á los patricios ó équites; de ellos compone aquel respetable senado que tanto admiró por su sabiduría, valor y prudencia al mundo conocido; á ellos confia las cosas sagradas; de ellos elige los magistrados que han de aplicar la ley; de ellos recibe las respuestas en las consultas de derecho, y con ellos finalmente parte la administracion de la república. Mas adelante cuando los crímenes de Tarquino el soberbio mudan la forma de gobierno ¿á quién el pueblo capitaneado por Bruto y Colatino confia el poder absoluto sino es á este antiguo y esclarecido Senado? Este célebre congreso dicta leyes que hasta estos dias sirven de modelo á las naciones modernas; con su prevision y tino contraresta, y aun reduce y extermina el poder colosal de Cartago, engreido con las infinitas conquistas que debidas á su astucia y sagacidad adquiere por do pisan sus numerosas huestes: él resiste las frecuentes incursiones de los Galos y demas pueblos septentrionales, y con su refinada pericia somete y vence al gran Mitrídates Rey del Ponto, y hace sus tributarias la mayor parte de las naciones del Asia, Africa y Europa; y de quién repito se componia esta augusta corporacion sino es de los patricios sus fundadores, hasta que pasados muchos años los tribunos del pueblo adquirieron ciertas plazas para los demas ciudadanos, con lo que se enervó su antiguo poder, dando motivo las interminables emulaciones y convulsiones que á esta medida sucedieron á la ruina de aquella floreciente república, segun lo aseguran Tito-Libio y el jurisconsulto Pomponeo. En los últimos tiempos del poder asombroso de este inmortal pueblo cuando se elige en imperio ¿quién egerce las primeras dignidades en la administracion y el egército sino es la nobleza, á quien por sus virtudes compiten á porfia en honrarla todos los Emperadores, especialmente Justiniano? Teseo, fundador de Atenas, distinguió los nobles, dándoles facultad para que de entre ellos

proveyesen personas para los gobiernos y administracion de justicia, y para interpretar y determinar las cosas sagradas; al cual despues imitó Solon en las leyes que promulgó en Atenas y Grecia, como de ello testifica Aristóteles y Plutarco; y en el Areopago, instituido por el mismo, era órden que ninguno fuese admitido que no procediese de noble estirpe. El gobierno y direccion de Cartago solo estaba confiado á los nobles, segun Rollin, con la única distincion de ancianos y jóvenes, fundados en el sabio principio de que la calma y madurez que es característica á aquella edad, templaria la actividad y fogosidad imprudente de estos, resultando un medio justo en las deliberaciones entre la extremada flema de los unos y la viveza é intrepidez de los otros. Los sagrados libros nos convencen no menos que la historia profana del aprecio debido á esta clase. Dios en el Deuteronomio dice: »escogí de vuestras »tribus varones sabios y nobles, é hícelos Príncipes, gober»nadores y capitanes.« En el libro primero de los Macabeos se dice que el Rey Antioco escogió para sus negocios á Lisias, hombre noble de sangre Real. En el segundo de los Macabeos, que el Rey Nicanot envió un varon de los mas nobles: S. Lucas en su Evangelio refiere que un hombre noble fue á reinar á una provincia apartada: Salomon en el libro de la Sabiduría dijo: »ó qué hermosa es la casta »generacion rica de claridad y nobleza«: nuestro divino Salvador eligió para su humana generacion la estirpe mas noble y gloriosa, segun la especifica S. Mateo, y aun aseguran autores del mayor crédito que entre los doce Apóstoles que escogió para fundar su Iglesia siete eran nobles.

Avancemos á tiempos mas recientes, y registrando con los ojos perspicaces de la historia las naciones modernas, veremos la Polonia en la alternativa de Duques y Reyes electivos, con que por muchos siglos estuvo gobernada, dividir estos su autoridad con un Senado, que entre los cuatro órdenes de que se componia, dos de ellos eran de la clase noble; tales son los de los Palatinos y Castellanos: esta aguerrida nacion, que con tanta gloria rivalizó á sus vecinas la Rusia, Suecia, Dinamarca, Sajonia y Alemania, le

daba á sus árduas empresas el mayor impulso su dieta general, compuesta del Rey ó Duque, el Senado y los nobles que enviaban las dietas particulares de cada Palatinado, igualmente que los diputados de Danzik, Cracobia y Vilna, teniendo en ellas la nobleza tal ascendiente, que el dicho de un noble impedia las resoluciones de la asamblea. La Alemania, que por la muerte sin sucesion de Luis III, nieto del inmortal Ludovico Pio, se redujo á un imperio electivo, se subdividió en pequeños estados federativos, los cuales gobernados la mayor parte por la nobleza, como eran los Largraves, Margraves y Burgraves, decidian por medio de sus dietas tenidas en Ratisbona, los negocios árduos del imperio, cuyas asambleas se componian dos partes de sus diputados de la nobleza, cuales eran los electores del imperio y los Príncipes. En esta gran parte de la Europa se distingue tanto hasta el dia de hoy esta ilustre clase, que la mayor parte de sus piezas eclesiásticas estan reservadas á los que corresponden á este estado. La Francia en su antigua forma representativa por estados, concedia una cámara á los nobles; y en la Italia moderna las repúblicas de Venecia, Luca y Génova estaban confiadas únicamente á la nobleza. Pero á qué recopilar la historia de las naciones estrangeras, cuando nuestra amada Patria, nuestra ínclita España ha apreciado en todos tiempos como la que mas esta porcion esclarecida, y á ella ha debido los grados de prosperidad y gloria, por los que ha sido envidiada hasta en los paises mas remotos. ¿Quién alzó el estandarte de la libertad cuando casi toda la península y parte de la Francia sucumbió á las lunas mahometanas? Regístrese á los famosos Garivay, Mariana, Masdeu, Ambrosio de Morales y otros infinitos historiadores españoles, y en ellos se encontrará que unos pocos nobles refugiados en las asperezas y breñales de Asturias y montañas de Leon, acaudillados por el Infante D. Pelayo, osaron sacudir el yugo en que toda esta dilatada region gemia. ¿Qué otro principio tuvieron las coronas de Aragon y Navarra, y por qué en sus fueros honran y distinguen tan considerablemente á la nobleza, siendo expreso del de Sobrarve que no se de-

cidan los Reyes á ninguna cosa de mayor momento sin consejo de doce hombres nobles, y que lo que fuese ganado á los moros se divida con la nobleza? En Castilla y Aragon forman juntos con los prelados y abades regulares, lo que se llaman Cortes, por brazos en aquella y estamentos en este, prosiguiendo con tal prerogativa ínterin que en nuestra Nacion estuvo en práctica la Representacion nacional, y aun despues de otorgar al pueblo sus Representantes en las ciudades entendidas por de voto en Cortes. ¿Y qué no se debió en todos tiempos á estas augustas asambleas? Sabido es de todos, y bien nos lo patentizan los historiadores de todos los siglos y nuestra sabia y antigua Constitucion, llena por los eruditos de los mayores encomios, gloriándose los diputados de las Cortes extraordinarias de no haber hecho otra cosa en la formacion de nuestra Carta constitucional que poner en uso la antigua legislacion, con las precauciones correspondientes á su exacto cumplimiento. No menos que en ciencia floreció constantemente en valor militar esta distinguida clase, pues ademas de los hechos heróicos que de ellos refieren nuestros literatos, cuando peleaban unidos á los demas del pueblo, ¿cuántos y cuán distinguidos se debieron cuando por sí solos combatian? Díganlo sino Castilla la Nueva, reino de Jaen, Extremadura y toda la corona de Aragon. ¿Qué no debieron estas vastas provincias á los caballeros de las cuatro órdenes militares? Sin ellos probablemente se habrian perdido los paises restaurados, puesto que á nuestros Reyes les era imposible muchas veces sostener con el erario las pesadas cargas de una guerra tan dilatada: ¿qué otra cosa son las casas solares ó fuertes que hasta el dia se conocen en las Montañas, Galicia, Asturias, Guipuzcoa, Aragon, Vizcaya, Navarra y Cataluña sino unos constantes monumentos de virtud militar en los nobles, igualmente que los escudos de armas que al presente vemos decorados con blasones, morriones y trofeos militares? Asi lo reconoce la ley 2.ª, título 27, partida 2.ª, que á la letra dice: »é por en»de los nobles homes de España que supieron mucho de »guerra, como vivieron siempre en ella pusieron señalados

»galardones á los que bien ficiesen.« En vista pues de lo hasta aqui evidenciado en loor de la nobleza, ¿qué extraño es que en todas las naciones se le concediera unas consideraciones y distinciones hereditarias? Porque á la verdad, ¿qué otra cosa mueve mas el deseo de obrar bien que la inmortalidad que por ello adquiere el hombre disfrutando el placer de verla conservada en su posteridad y descendencia, que aun aprecia mas que su propia persona? ¿A esta distinguida generacion quién le hace continuar en la virtud con mas decidido heroismo sino es el dulce recuerdo de sus mayores? Asi se lo hicieron ver á Felipe III cuando en su entrada en Amberes (siendo Príncipe jurado) le pusieron la estatua de la Fortaleza con este lema: »el »egemplo de la virtud del padre incita en gran manera al »hijo.« Por estos mismos fundamentos se perpetuó el valor en los Macabeos, no queriendo ser inferior cada uno de ellos á sus ilustres ascendientes y hermanos: por los mismos en los Ciros, Alejandros, Escipiones, Camilos, Flavios, Annibales, Amilcares, Guzmanes, Girones, Manriques, Laras, Gonzalos de Córdoba, con otros héroes que seria un no acabar: y estos finalmente son los que han hecho que hasta el dia apenas se halle familia noble en nuestra España que no cuente varios de los suyos en todas carreras, en especial en la militar, verificándose generalmente con tal ardor este deseo de ser útiles, que hasta aquellos que por razon de sus cuantiosos bienes es mas provechosa su asistencia á ellos, fomentando la agricultura y contribuyendo con sus intereses á una carrera activa en sus hijos, hermanos ó allegados, se hallan inscriptos en las Reales Maestranzas, tan deseado su progreso y fomento por el nada sospechoso abate Grandara en su reforma universal de España, como recomendadas y mandadas crear por el Sr. Rey D. Alfonso el VI á consulta de los estados del reino en el año de 1108, y por los Sres. Reyes D. Alfonso el X, D. Fernando y Doña Isabel, el Emperador Carlos V. por singular mandato en las Cortes de Madrid en el año 1534, y los Sres. Reyes D. Felipe II y D. Felipe III, todos con el laudable objeto de imponer la nobleza en los egercicios

militares, fomentar las castas de caballos que tanto ha menester nuestra Nacion, y contar en todo tiempo con un lucido y opulento cuerpo para aquellas salidas que sus Magestades ó los Sres. Infantes sus hermanos mayores contemplen necesarias. ¿Pues por qué tantos tiros y tanto zaherir á la nobleza nuestros fingidos literatos? ¿No respiran premio á la virtud en muchas de sus páginas? ¿Pues donde mayor que en estos? ¿No quieren, segun aseguran, consolidar las nuevas instituciones? ¿Pues cómo mejor que persuadiendo á esta clase de las ventajas que de ellas le pueden reportar, haciéndoles por este medio que esparzan en las clases menos opulentas el amor á la Constitucion, cuando estas por su dependencia con aquella, y por la consideracion que de su representacion y merecimientos siempre han tenido, han de dar mas quilates de valor á los discursos de estos, que á cuantos pedantes raciocinios pueden extender la caterva de envidiosos escritores. Si el espíritu del bien de la Patria les mueve, procuren hallarlo no en los sarcasmos y sátiras impertinentes, y sí en aprender y comunicar útiles conocimientos en política, legislacion, agricultura, comercio y artes, y en invitar á nuestros diputados de Cortes á que sin extinguir den el impulso correspondiente á todas las clases de la Monarquía, á que por sus virtudes y fondos son susceptibles.

No crean que porque las Constituciones actuales de Inglaterra, Francia, Paises-Bajos, Wertemberg y Ese-Casel dan una cámara exclusivamente á la nobleza y la nuestra no se la concede, se pretende por introducir entre nosotros la igualdad masónica ó la de la revolucion de Francia, pues aunque no sean públicos los fundamentos que tuvieron para no hacerlo los diputados de nuestras Cortes extraordinarias, el convencimiento en que todos estamos de su justicia y sanos principios, juntamente con la nobleza hereditaria que conceden en la órden de S. Fernando á los militares por la sexta accion distinguida, pone á cubierto cualquier mal concepto que la maledicencia quiera atribuir á sus respetables personas. La nobleza toda espera con impaciencia la reunion del próximo Congreso, de cuya sabi-

duría se promete las mas justas leyes, que al paso que le den una existencia verdadera, y no precaria como muchos malévolos la suponen en el dia, calmará los dichos injuriosos con que hasta por los mas ignorantes se les acomete. El egército se interesa en ello como que una gran parte corresponde á la nobleza de sangre y otra á la personal igualada en goces á aquella por nuestras leyes patrias; los literatos lo ansian por la misma razon, y la Nacion en general, pues fuera de un corto número de envidiosos que destituidos de mérito en sus personas y ascendientes, quieren igualar la virtud con la apatía y el vicio; todos los demas desean las justas consideraciones á las clases beneméritas, como únicos estímulos que alientan al bien obrar, y hacen felices á las naciones.

Con no menos descaro que á la nobleza se acomete al clero; á esta respetable porcion del pueblo cristiano, á quien S. Gerónimo nombra en la epístola segunda á Nepociano suerte del Señor, á él se le apellida con los afrentosos epitetos de pancistas, lechuzos, holgazanes, y con otra porcion de voces injuriosas y propias solamente de un Lutero, Rousseau, d'Alembert, y de toda la caterva de hereges y filósofos de todos los tiempos, los cuales con el depravado intento de socavar los fundamentos sólidos de la Religion atacan á sus ministros, como que aquella se sostiene con la predicacion de la divina palabra, se alienta con unos medios sensibles instituidos por Jesucristo, y acomodados á la humana debilidad, como son los Sacramentos, y con el aparato y suntuosidad del culto que nos hace elevar nuestro espíritu á la contemplacion de las divinas perfecciones: todas ciertamente prácticas peculiares é inherentes á los ministros de la iglesia. Para deprimir al clero se declama contra sus bienes, y se quisiera reducir á un estado de miseria á que ningun pueblo sea de la Religion y culto que se quiera ha puesto jamas á sus ministros. Los romanos presentaban una parte del botin ganado en sus combates á los sacerdotes de sus mentidas deidades. Los griegos hacian los mayores dones á los sacerdotes y sacerdotisas que sostenian la veneracion á su falso é impostor oráculo de Delfos.

Los chinos enriquecen con pingües posesiones á los bozos, sacerdotes de la secta de Fo, ó Jaca, y estos sostienen sus pagodes con un lujo excesivo. Pero dejemos de citar mas rasgos de piedad gentílica, y contraigámonos á la Religion verdadera.

Abrahan presenta en el valle de Sabé á Melchisedech, sacerdote del Altísimo, el diezmo de los despojos ganados á los Reyes de Pentápolis. Dios en el Levítico confiere á los sacerdotes las primicias y una parte considerable de las víctimas inmoladas, y á los levitas otra parte de estas con los diezmos de frutos y ganados, dando á unos y otros cuarenta y ocho ciudades con sus egidos, señaladas especialmente trece para alojamiento á los sacerdotes y sus familias. Nuestro divino Salvador enviando á sus Apóstoles á esparcir la luz del Evangelio les dice: »no echeis alforja, »ni oro, ni plata, porque digno es el trabajador de su ali»mento.« El mismo Señor mientras vivió con sus discípulos se alimentaba de lo que le ofrecian, particularmente las piadosas mugeres; y S. Pablo recomendando á los fieles de Corinto su obligacion á mantener los ministros del altar, usa de esta reflexion: »el soldado se mantiene de su »estipendio, el pastor de la leche de su ganado, y el que »plantó una viña de sus frutos. ¿Pues si nosotros sembra»mos en vosotros lo espiritual, será una cosa grande el que »cojamos vuestras temporalidades? Los que sirven al altar »de él se mantienen, segun Jesucristo.« En la primitiva Iglesia, que á sus ministros se les quiere suponer tan pobres, poseyeron mas que nunca, pues todos aquellos fieles se despojaban de sus bienes y los ponian en comun bajo el cargo de los sacerdotes, y estos confiaban su administracion é inversion á los diáconos creados á este intento. Mas adelante, cuando por la paz dada á la Iglesia por el gran Constantino les fue permitido á los cristianos el libre uso de la Religion, cuan á porfia construian los Príncipes, Grandes y todos los demas fieles suntuosos templos, y con cuanta liberalidad los enriquecian para los gastos del culto, alimento de sus ministros y socorro de los pobres. A este tiempo estaban ya percibiendo las primicias, segun

consta de los canónes apostólicos, y de los concilios Gangrense y Africano, y despues desde el siglo VIII en adelante se mandan generalmente pagar los diezmos por varios cánones y diferentes leyes de los Príncipes. ¿Y por qué poseyendo el clero sus bienes con tan justos títulos se les quiere privar de ellos por algunos impíos ó ignorantes escritores? Digan si lo que ellos poseen lo tienen mas justamente. Pero no, convengamos en que á sus desenfrenadas pasiones no les viene bien la rigidez de nuestra Religion, única en nuestra España segun nuestra Constitucion, y segun el fervor con que los españoles la aman, la cual como anteriormente probé se conserva despues de la asistencia que su divino Fundador le tiene prometida hasta la consumacion de los siglos, con el apoyo y auxilio de sus ministros.

Tanto como contra los bienes eclesiásticos se acomete á los institutos religiosos, á estas asociaciones de virtud formadas en la Iglesia católica á imitacion de los antiguos cuerpos de profetas, y de los egemplares recavitas elogiados en diferentes lugares de las sagradas Escrituras. Ellas debieron su principio á la virtud de ciertos cristianos que huyendo de las persecuciones del Emperador Decio se retiraron á los desiertos de la Tebaida, y allí en aquellas espantosas soledades se dedicaron con el mayor asombro á la mas rígida perfeccion evangélica. Errantes por aquellos breñales, y habitando separadamente en las cabidades de los peñascos, permanecieron asi hasta el tiempo del gran Constantino, en que S. Pacomio los reunió y dió origen á la vida monástica, contribuyendo á su propagacion por el Occidente el incansable zelo de S. Atanasio y las fatigas y trabajos de S. Gerónimo y S. Benito; naciendo finalmente las demas familias de mendicantes y pios operarios con el santo zelo de sus patriarcas, de consolidar las virtudes religiosas y asistir á la cura de las almas. Desde su nacimiento ¿qué servicios no han hecho á la Iglesia y al Estado? A la Iglesia siendo unos baluartes firmes para contrarrestar las furias del infierno, que siempre desde su nacimiento le han hecho la guerra, y para cuya viva defensa

los trajo S. Basilio de las soledades á las inmediaciones de las ciudades en los calamitosos tiempos del arrianismo; y al Estado en los infinitos páramos que puestos á su cuidado han hecho fructificar; y en los eminentes servicios en una guerra activa, en que por los feudos que les daban los Soberanos practicaban á cada paso, infundiendo por su poderoso ascendiente en todas las clases del Estado la lealtad á sus Reyes y el amor á la patria. De estos servicios patrióticos no han desistido hasta el presente, segun hemos sido todos testigos en esta pasada lucha contra la Francia, en la que unos alistados en las banderas militares y otros en los hospitales, juntas de provincia y en la redaccion de proclamas y papeles públicos, contribuyeron al par que las demas beneméritas porciones de esta Monarquía á la libertad de la Patria. Su zelo no ha cesado despues de jurar nuestro idolatrado Monarca la Constitucion política de la Monarquía, exhortando, como es sabido de todos, á la sumision en conciencia á las legítimas potestades.

Al hacer esta justa apología del clero pensarán sin duda sus enemigos que me mueve algun interes privado, teniéndome por alguno de sus individuos, á quienes llaman pancistas; pero qué equivocacion: si asi fuese no me habria determinado á tal empresa, á la que solamente me ha invitado el zelo por la casa de Dios, y el no tener en la actualidad en mi familia ninguno del estado regular, ni partícipe en bienes eclesiásticos de quien presumir se podria aumentar las riquezas de mi casa, ni esta haberse edificado con el patrimonio del altar. Sabios españoles, no guardeis un silencio criminal; impugnad á ignorantes folletistas; dirigid la opinion pública por los amenos senderos de la virdad, justicia y moderacion; infundid entre todos el respeto á nuestra sacrosanta Religion y á las autoridades legítimas, é ilustrad con vuestros conocimientos á nuestro Rey y á nuestros representantes, para que aseguren la paz y buena armonía en todas las clases é individuos que componen esta gran familia; atiendan á su felicidad y prosperidad, y reunan por los medios mas sencillos y menos gravosos un opulento y rico erario, y que al paso que atienda

con puntualidad á las precisas cargas que gravitan sobre el Estado, especialmente las que dicen relacion con los diferentas ramos de la administracion y el noble y valiente egército, digno de las primeras atenciones, eleve nuestra Nacion á aquel grado de gloria á que la Providencia la destina.

IMPRESO EN MURCIA

Y REIMPRESO EN SEVILLA POR D. BARTOLOME CARO.
AÑO DE 1820.